

LEY 19/2013 de 9 de diciembre de

TRANSPARENCIA

OBLIGACIONES

DE INFORMACIÓN MERCANTIL DE

DIRECTIVOS Y ALTOS CARGOS

Patrocinadores Oficiales



Entidades Colaboradoras



Retribuciones a miembros de los órganos de gobierno

Según el capítulo V, artículo 43 de los Estatutos de la Federación, los órganos de gobierno son la Asamblea General y su Comisión Delegada y el presidente. Las retribuciones, dinerarias o en especie, satisfechas a los miembros de los órganos de gobierno son las siguientes:

Concepto	Importe
Otras remuneraciones	13.550
Desplazamientos, alojamiento, manutención	10.407

Patrocinadores Oficiales



Entidades Colaboradoras

